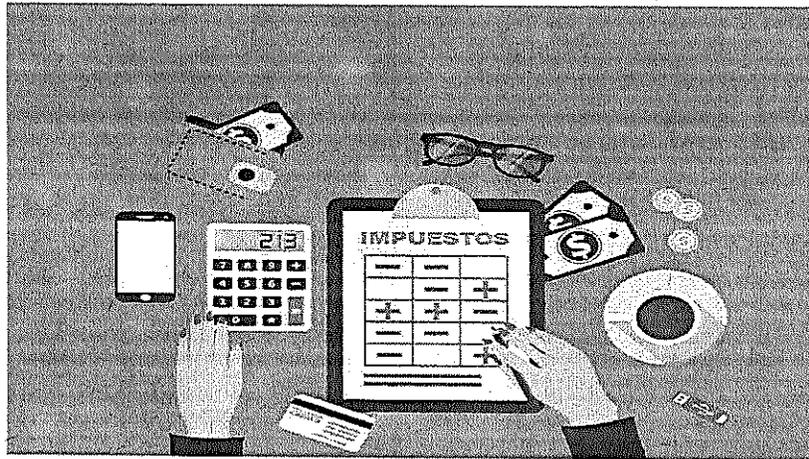


# INFORME SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTOS MARZO DE 2025



## 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2025, aprobado por el comité de Control Interno, realizó el seguimiento al pago de los impuestos del mes de marzo del año 2025, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Declaración de retención en la fuente de marzo de 2025 definitiva presentada y su recibo oficial de pago.
- Declaración de retención de ICA de marzo de 2025 definitiva que fue presentada y cancelada.
- Estampillas departamentales y distritales presentadas en marzo de 2025, definitivas que fueron presentadas y canceladas.
- Libros auxiliares de las cuentas que generaron el pasivo tributario del mes de marzo de 2025.
- Balance de prueba del mes de marzo de 2025.

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Durante el proceso de seguimiento de los impuestos se busca verificar su cumplimiento y contribuir al mejoramiento de los procesos y obtener una eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

## 2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo las revisiones de las bases, tasas legales vigentes, presentación y pagos oportunos.

Verificar el cumplimiento del cronograma de las obligaciones fiscales del período de marzo de la vigencia 2025.

## 3. ALCANCE

Las verificaciones se realizan con la información solicitada desde la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera generadas desde el 1 de marzo de 2025 a 31 de marzo de 2025, incluye soportes de pago realizados en abril de 2025, debido a que las obligaciones tributarias se realizan al mes vencido.

**4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento al programa anual de auditoría de la vigencia 2025 aprobado por el Comité de Control Interno, se solicitó mediante el comunicado interno con radicado No. 1-2025110-781 del 07 de abril de 2025 dirigido a la Directora Administrativa y Financiera los documentos y soportes contables con el fin de iniciar el seguimiento del período marzo de 2025. Adicional para verificar se solicita Las nóminas del mes de marzo de 2025 a la Dirección de Capital Humano, esto con el fin de verificar los descuentos de retenciones laborales.

Con el propósito de verificar que los valores por pagar por concepto de impuestos correspondan a los realmente pagados en los formularios presentados por la ESSMAR E.S.P, se procedió a comparar contabilidad vs declaraciones, con resultados satisfactorios, evidenciando que la entidad está presentando los pagos oportunamente dentro las fechas establecidas por la norma.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES FISCALES AÑO 2025			RETENCIÓN APLICADA	
<b>ESTAMPILLAS DISTRITALES</b>				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-ADULTO MAYOR	10/04/2025	10/04/2025	\$ 2.445.432.202	\$ 48.908.644
PRO-CULTURA	10/04/2025	10/04/2025	\$ 2.445.432.202	\$ 24.454.322
PRO-DEPORTE	10/04/2025	10/04/2025	\$ 1.001.650.894	\$ 20.033.018
<b>ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES</b>				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-HOSPITAL	15/04/2025	14/04/2025	\$ 2.445.432.202	\$ 48.908.644
PRO-UNIVERSIDAD	15/04/2025	14/04/2025	\$ 2.445.432.202	\$ 48.908.644
<b>RETEICA</b>				
DISTRITAL	16/04/2025	14/04/2025	\$ 2.445.432.202	\$ 18.922.791
<b>RETEIE</b>				
NACIONAL	16/04/2025	15/04/2025	\$ 3.000.750.447	\$ 163.016.417

Una vez recibida por las dependencias la información para proceder a hacer las respectivas revisiones a los libros auxiliares de cada una de las cuentas, balance de prueba, soportes de pagos de la entidad financiera y las declaraciones presentadas a cada una de las entidades.

**Revisión 1. Estampillas Distritales y Reteica:**

- Se verifica las cifras de los auxiliares contables 244090 para las estampillas distritales y el auxiliar contable 243627 para la retención del impuesto de industria y comercio, revisando las bases objetas de retención para cada uno de los pagos.
- Se verifica la fecha de presentación de las estampillas distritales encontrándose dentro de los plazos del calendario tributario, realizando todos los pagos dentro de las fechas previas al vencimiento.

Como resultado una vez se cruza la información contable se evidencia que la ESSMAR E.S.P. presentó sus obligaciones tributarias al distrito de la ciudad de Santa Marta dentro de los plazos normativos y las retenciones de acuerdo con las bases objeto de retención para cada uno de los pagos a proveedores realizados en el mes de marzo y dando cumplimiento al calendario tributario de la vigencia 2025.

RETEICA MARZO 2025	Base	Retención
RETEICA 7*1000	\$ 12.758.890	\$ 1.822.698.528
RETEICA 10*1000	\$ 6.100.466	\$ 610.046.610
RETEICA 5*1000	\$ 63.435	\$ 12.687.064
Totales	\$ 18.922.791	\$ 2.445.432.202
<b>PAGO TOTAL RETEICA</b>		<b>\$ 18.922.000</b>

**DISTRITO DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL  
FORMULARIO DE DECLARACIÓN MENSUAL RETEICA**

ALCALDÍA DE SANTA MARTA  
Poderes Ejecutivos, Control y Fomento

DECLARACIÓN DE CORRECCIÓN  DECLARACIÓN INICIAL  PAGO DE ACTO

AÑO GRAVABLE 2025

PERIODO

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO  
15/04/2025

CONTRIBUYENTE  
NÚMERO DE FORMULARIO 120250028572



(4151770998761597(8320)120250028572(39207)000001892300019020250416)

**A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL  
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP

2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN  
TRIBUTARIA 300181106

3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN  
KM 7 TRONCAL DEL CARIBE CALLE 70 12 418  
MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN SANTA MARTA

DEPARTAMENTO MAGDALENA

4. TELÉFONO Fijo O Móvil 4299676

5. CORREO ELECTRÓNICO conab@esmar.gov.co

6. CLASIFICACIÓN AGENTE RETENEDOR

**B. BASE GRAVABLE**

11. TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	0
12. MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE DISTRITO	0
13. TOTAL INGRESOS DENTRO DEL DISTRITO BASE DE AUTORETENCIÓN	0
14. MENOS DEVOLUCIONES Y SUBSIDIOS E IMPUESTOS PERCIBIDOS	0
15. MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXENTAS Y NO SUJETAS	0
16. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES BASE DE AUTORETENCIÓN	0
17. AUTORETENCIÓNES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0
18. MENOS VALOR DE EXENCIÓN SOBRE EL IMPUESTO	0
19. MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO	0
20. AUTORETENCIÓNES DEL IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	0
21. AUTORETENCIÓNES DE SOBRETASA CUERPO DE BOMBEROS	0
22. TOTAL AUTORETENCIÓNES	0

**C. DISCRIMINACIÓN ACTIVIDADES GRAVADAS**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TARIFA (por ml)	BASE GRAVABLE	IMPUESTO POR ACTIVIDAD
300 - CAPTACIÓN DEL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	10	610.046.610	6.100.000
3000 - ACTIVIDADES DE MANEJO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS	7	1.657.336.908	11.601.000
4031 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5	12.687.064	63.000
PAGOS O ABOGOS EN CUENTAS		2.480.070.602	
TOTAL IMPUESTO			17.764.000

**D. LIQUIDACIÓN PRIVADA**

23. TOTAL PAGOS O ABOGOS EN CUENTA OBJETO DE RETENCIÓN POR ICA EN EL DISTRITO	2.480.070.602
24. TOTAL RETENCIONES A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PRACTICADAS EN EL PERIODO	17.764.000
25. MENOS RETENCIONES PRACTICADAS EN EXCESO O INDEBIDAS O POR OPERACIONES ANULADAS, RESCINDIDAS O RESUELTAS	243.000
26. MAS SANCIONES	0
27. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLON 24-25-26)	18.922.602

**E. PAGOS**

28. VALOR A PAGAR POR IMPUESTO	18.922.602
29. VALOR A PAGAR POR SANCIONES	0
30. MAS INTERESES DE MORA	0
31. TOTAL A PAGAR (renglon 27+28+29)	18.922.602
32. VALOR A PAGAR EN BANDOS	18.922.602

**F. FIRMAS**

FIRMA DECLARANTE

ESPACIO RESERVADO PARA FIRMA Y SELLO

Imagen No.1 Copia Declaración Presentada  
Formato Declaración mensual Reteica

### Revisión 2. Estampillas Departamentales:

- Se verifica las cifras de los auxiliares contables 244080 y las bases objetas de retención para cada uno de los pagos.
- Se verifica la fecha de presentación que se encuentre dentro de los plazos del calendario tributario, fecha de vencimiento 15 de abril de 2025.
- Se verifica fechas de pago.

Como resultado una vez se cruza la información contable se evidencia que la ESSMAR E.S.P. presentó sus obligaciones tributarias a la Gobernación del Magdalena dentro de los plazos normativos y las retenciones de acuerdo con las bases objeto de retención para cada uno de los pagos a proveedores realizados en el mes de marzo y dando cumplimiento al calendario tributario de la vigencia 2025.

### Revisión 3. Retención en la Fuente:

En esta revisión se realizaron pruebas aritméticas de las diferentes liquidaciones, se compararon con los libros auxiliares, balance de prueba, anexos, información de la nómina y los documentos soporte, verificando la información declarada en el formato 350 presentada ante la DIAN y el calendario tributario de la vigencia 2025. El resultado es que se cumplió con los plazos normativos y las retenciones fueron de acuerdo con la tabla de retenciones aplicable para el período marzo de 2025 a cada uno de los pagos realizados.

**MATRIZ PARA CALCULO DE TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS MES DE MARZO**

BASES VERIFICADAS POR NOMINA					
No. Identificación	Ingresos Gravables	BASE 2	Renta Exenta 25%	BASE GRAVABLE	RETENCIÓN
79.951.644	\$ 13.847.657	\$ 13.339.349	-\$ 3.334.837	\$ 10.004.512	\$ 1.208.000
80.853.717	\$ 11.401.097	\$ 10.990.699	-\$ 2.747.675	\$ 8.243.024	\$ 714.000
1.015.420.585	\$ 9.880.951	\$ 9.531.372	-\$ 2.382.843	\$ 7.148.529	\$ 459.000
1.082.995.282	\$ 7.407.982	\$ 7.407.982	-\$ 1.851.996	\$ 5.555.987	\$ 157.000
36.665.870	\$ 13.847.657	\$ 12.601.057	-\$ 3.150.264	\$ 9.450.793	\$ 1.053.000
14.218.947	\$ 13.847.657	\$ 13.293.657	-\$ 3.323.414	\$ 9.970.243	\$ 1.198.000
78.752.393	\$ 11.401.097	\$ 10.374.797	-\$ 2.593.699	\$ 7.781.098	\$ 585.000
1.083.021.940	\$ 11.401.097	\$ 10.374.797	-\$ 2.593.699	\$ 7.781.098	\$ 585.000
1.096.221.488	\$ 7.142.613	\$ 6.499.313	-\$ 1.624.828	\$ 4.874.485	\$ 27.000
78.759.738	\$ 7.474.793	\$ 6.802.093	-\$ 1.700.523	\$ 5.101.570	\$ 70.000
91494599	\$ 11.401.097	\$ 9.234.587	-\$ 2.308.647	\$ 6.925.940	\$ 417.000
1082880414	\$ 13.847.657	\$ 12.601.057	-\$ 3.150.264	\$ 9.450.793	\$ 1.053.000
51954561	\$ 13.847.657	\$ 12.601.057	-\$ 3.150.264	\$ 9.450.793	\$ 1.053.000
1082942734	\$ 14.658.554	\$ 12.005.239	-\$ 3.001.310	\$ 9.003.929	\$ 928.000
1082955577	\$ 11.539.715	\$ 9.451.004	-\$ 2.362.751	\$ 7.088.253	\$ 448.000
80801183	\$ 7.308.486	\$ 6.650.486	-\$ 1.662.622	\$ 4.987.865	\$ 49.000
7144518	\$ 11.401.097	\$ 9.337.227	-\$ 2.334.307	\$ 7.002.920	\$ 432.000
79279059	\$ 11.401.097	\$ 10.374.697	-\$ 2.593.674	\$ 7.781.023	\$ 585.000
1083007072	\$ 9.391.228	\$ 8.545.828	-\$ 2.136.457	\$ 6.409.371	\$ 319.000
85152803	\$ 9.208.186	\$ 7.541.267	-\$ 1.885.317	\$ 5.655.951	\$ 176.000
1082844090	\$ 8.109.974	\$ 6.641.617	-\$ 1.660.404	\$ 4.981.213	\$ 48.000
1016000681	\$ 7.474.793	\$ 6.801.993	-\$ 1.700.498	\$ 5.101.495	\$ 70.000
1081801837	\$ 7.474.793	\$ 6.801.993	-\$ 1.700.498	\$ 5.101.495	\$ 70.000
1082917656	\$ 11.401.097	\$ 9.337.227	-\$ 2.334.307	\$ 7.002.920	\$ 432.000

Tabla No.1 Bases gravable retención en la fuente de Nómina  
 Fuente: Dirección Capital Humano

RITEFTE MARZO 2025	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		TOTAL	
	Base	Retención	Base	Retención	Base	Retención
Rentas de trabajo	\$ -	\$ -	\$ 336.900.470	\$ 16.604.000	\$ 336.900.470	\$ 16.604.000
Honorarios	\$ 1.680.000	\$ 184.800	\$ 44.000.000	\$ 4.840.000	\$ 45.680.000	\$ 5.024.800
Servicios	\$ 1.917.515.252	\$ 76.210.960	\$ 9.087.064	\$ 325.547	\$ 1.926.602.316	\$ 76.536.507
Compras	\$ 173.393.932	\$ 4.201.824	\$ 3.600.000	\$ 90.000	\$ 176.993.932	\$ 4.291.824
Contrato de Construcción					\$ -	\$ -
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	\$ 115.929.823	\$ 4.161.960	\$ 30.902.365	\$ 1.236.095	\$ 146.832.188	\$ 5.398.054
A responsables del impuesto sobre las ventas	\$ 361.870.092	\$ 54.280.514	\$ 5.871.449	\$ 880.717	\$ 367.741.541	\$ 55.161.231
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.570.389.099</b>	<b>\$ 139.040.058</b>	<b>\$ 430.361.348</b>	<b>\$ 23,976.359</b>	<b>\$ 3.000.750.447</b>	<b>\$ 163.015.417</b>
Pago Total Retención en la Fuente Marzo 2025					<b>\$ 3.000.750.447</b>	<b>\$ 163.015.417</b>

Tabla No.2 Autoría Control Interno

<b>DIAN</b>		Declaración retenciones en la fuente		PRIVADA	<b>350</b>
1. Año: <b>2025</b>		2. Período: <b>3</b>		4. Número de formulario: <b>3510630943867</b>	
Espacio reservado para la DIAN:		 			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): <b>50018110E1</b>		6. DV: <b>1</b>		7. Primer apellido: <b>...</b>	
8. Segundo apellido: <b>...</b>		9. Primer nombre: <b>...</b>		10. Otros nombres: <b>...</b>	
11. Razón social: <b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P</b>		12. Cód. tributación (nacional): <b>19</b>			
13. Si es una declaración individual: <b>25</b>		14. No. Formulario: <b>...</b>		15. Aliminatorio (Límite jurídico) equivalente de: <b>...</b>	
16. Concepto:		17. A personas jurídicas:		18. Personas naturales:	
		19. Base imponible y retención:		20. Retenciones a título de renta:	
		21. Base imponible y retención:		22. Retenciones a título de renta:	
Rendimientos de trabajo		47		436,500,000	
Rendimientos de servicios		48		0	
Honorarios		49		44,000,000	
Comisiones		50		4,840,000	
Servicios		51		0	
Rendimientos financieros e intereses		52		325,000	
Atendimientos (bienes e inmuebles)		53		0	
Pagos por explotación de la propiedad intelectual		54		1,236,000	
Dividendos y participaciones		55		0	
Ganancias		56		90,000	
Transferencias con tarjetas de crédito y crédito		57		0	
Contratos de construcción		58		0	
Empleados de servicios fijos de carácter permanente y temporales de trabajo		59		0	
Locaciones, fletos, arrendamientos y similares		60		0	
Honorarios, comisiones y demás prestaciones similares		61		0	
Otros conceptos sujetos a retención		62		0	
Pagos o cobros en cuenta de crédito o pasivos de comercio		63		0	
Pagos o cobros en cuenta de crédito o pasivos de comercio		64		0	
Comisiones y honorarios de agente de cambio, 1145 E.T.		65		0	
Ventas		66		0	
Honorarios		67		0	
Comisiones		68		0	
Servicios		69		0	
Prestaciones de servicios		70		0	
Pagos por explotación de la propiedad intelectual (patentes y marcas)		71		0	
Explotación de patentes, marcas y demás prestaciones similares		72		0	
Otros conceptos		73		0	
Otros conceptos		74		0	
Menor retención practicada en caso de haberse practicado retenciones o resacas		75		865,000	
Total retenciones renta y complementario		76		107,855,000	
Retenciones practicadas por otros impuestos		77		0	
A responsabilidad del contribuyente sobre los rendimientos		78		56,146,000	
Prorrateos por servicios e no rendimientos o no contabilizados		79		0	
Menor retención practicada en caso de haberse practicado retenciones o resacas		80		997,000	
Total retenciones IVA		81		55,143,000	
Retenciones en cuenta título nacional:		82		0	
Total retenciones		83		163,016,000	
Bonificaciones		84		0	
Total retenciones más sanciones		85		163,016,000	
139. No identificación signatario		140. DV		141. Pago total \$: <b>0</b>	
142. Cód. Representación		143. Esp. de		144. Fecha Asenso de Recibo: <b>2025-04-14 05:01:02 PM</b>	
Firma del declarante o de quien lo represente		Firma Contador o Revisor Fiscal		145. Exceso para el cobro de retenciones de DIAN: <b>91900282435128</b>	
146. Cód. Contador o Revisor Fiscal		147. Con habilitación		148. No. Tarjeta profesional	
149. No. Tarjeta profesional		202		32	

Imagen No.2 Copia Declaración Presentada Formato 350 Dian

**5. MARCO LEGAL**

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023
- Acuerdo No.004 del 19 de marzo de 2016 del Distrito de Santa Marta
- Resolución 0001746 del 28 de diciembre de 2023 del Distrito de Santa Marta
- Ordenanza No.074 de 6 de Agosto de 2018
- Comunicado de La Universidad del Magdalena
- Resolución No.403 de 30 de diciembre 2024 del Distrito de Santa Marta

**6. CONCLUSIONES**

Se revisó y se cruzó la información contable vs lo declarado, así mismo se verifico el pago y presentación oportuno de cada una de las declaraciones correspondientes al mes de marzo de 2025, se evidencia en este mes un ajuste contable realizado por Nota Crédito del mes de febrero de Distribuidora y Comercializadora Reproquic S.A.S. por factura FV401 causada en el mes de diciembre de 2024, valor descontado de las cuentas del pasivo de las obligaciones tributarias dando la base gravable reportada en cada una de las declaraciones de impuestos.

Como conclusión se evidencia que la ESSMAR E.S.P., está cumpliendo con la presentación de las obligaciones fiscales, enfocado en la determinación de las bases imponible para cada uno de los tributos, con la correcta contabilización de los débitos y créditos fiscales, se destaca la responsabilidad de la dependencia financiera en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitando sanciones legales que podrían afectar a la empresa.

Atentamente,

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**  
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	<i>Amparo Iguarán</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			